



# Resolución Gerencial

## N° 088-2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 02 ABR. 2009

VISTOS;

El Informe N° 036-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 02 de Abril de 2009 del Comité Especial, la Resolución Jefatural N°s. 003 y 004-2009-OPE de fechas 06 de Febrero y 12 de Marzo del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resoluciones citada en la parte de vistos se aprobaron las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Papa Variedad Yungay para la Actividad "Fortalecimiento de la Identidad Regional y Nacional en la Provincia Constitucional del Callao", con un valor referencial de S/. 142,500.00 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), con precios vigente al mes de Febrero 2009, toda vez que las especificaciones técnicas fueron aprobadas el 06.FEB.2009; el cual se encuentra exonerado del IGV según lo indicado en el Informe N° 077-2009-CALLAO-JVV de fecha 13 de Marzo 2009, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 102-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 20 de Enero del 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Acta de fecha 01 de abril 2009 el Comité Especial declara DESIERTO la Adjudicación Directa Selectiva N° 0008-2009-Región Callao al no existir ninguna propuesta;

Que, con Memorandum N° 133-2009-REGION CALLAO/OPE el Jefe de la Oficina de Proyectos Especiales solicita se realice la nueva convocatoria de la ADS-0008-2009-Región Callao correspondiente a la ADQUISICION DE PAPA VARIEDAD YUNGAY para la actividad "Fortalecimiento de la Identidad Regional y Nacional en la Provincia Constitucional del Callao";

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 125-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° -2009-Región Callao derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0008-2009-Región Callao correspondiente a la Adquisición de Papa Variedad Yungay para la Actividad "Fortalecimiento de la Identidad Regional y Nacional en la Provincia Constitucional del Callao";

Que de conformidad con el Artículo 78° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. 184-2008-EF se deberá proceder a una Adjudicación de Menor Cuantía, para lo cual es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio del 2008 y su adecuación mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095 de fecha 12 de Febrero de 2009;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N°000-2009-Región Callao derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0008-2009-Región Callao correspondiente a la ADQUISICIÓN DE PAPA VARIEDAD YUNGAY para la Actividad "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL Y NACIONAL EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", con valor referencial de S/. 142,500.00 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), con precios vigente al mes de Febrero 2009.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
Don MARIO SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración